



Cerro Sombrero 15 de julio de 2011.-

RESOLUCION N° 211/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don Eduardo Bahamonde Barría Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a una reunión de Concejales citada por el Capitulo Regional de Municipalidades. Se autorizan dos cruces, mas 60 litros de combustible diesel, se traslada en vehículo particular patente BSPV-96.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
15 y 16	7	2011	41.217			82.434
17	7	2011			16.847	16.487
TOTAL						98.921

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/